

Vim.
C.A. de Valparaíso

Valparaíso, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.

Visto:

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veintiséis de junio de dos mil dieciocho, escrita de fojas 1330 a 1350.

Regístrese y devuélvase, junto con su custodia.
N°Civil-1916-2018.